

RESOLUCION
N° 374/88

EXPEDIENTE N° 4556/88
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

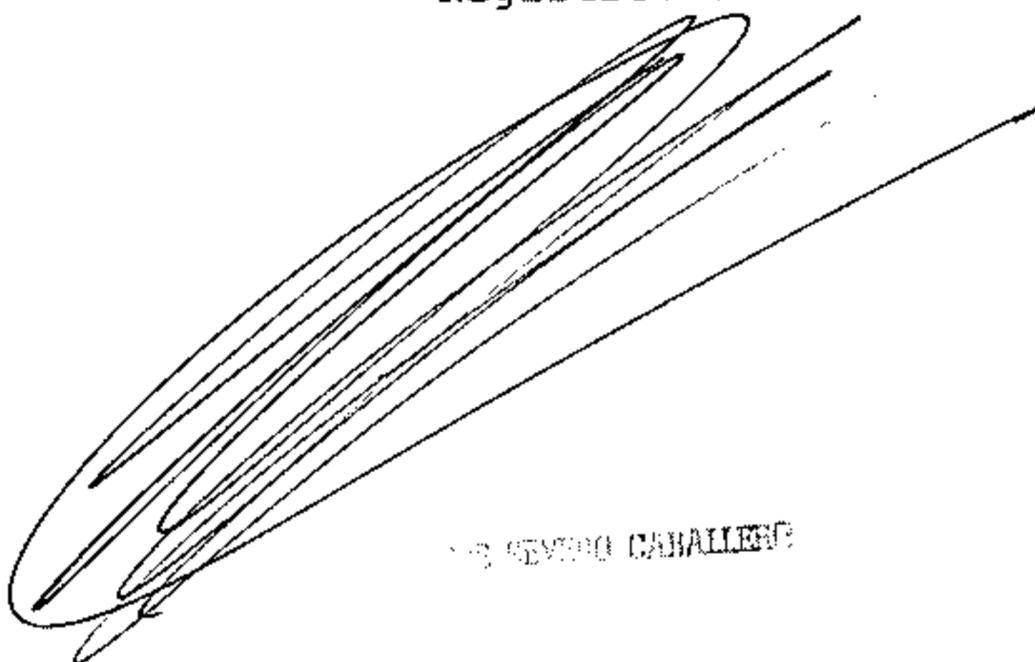
Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de marzo de 1988.-

En atención a lo expuesto por la Subsecretaría de Administración en su nota de fecha 25 del corriente (fs. 33), devuélvanse las actuaciones a dicha dependencia haciéndole saber que todo pedido de pasajes o anticipo de viáticos que formulen magistrados, funcionarios o agentes del Poder Judicial de la Nación debe ser elevado -con debida anticipación- a consideración de esta Presidencia (confr. Resolución N° 304/88).-

Regístrese.-

mg



SERGIO CAVALIERI